

COMITE DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VII, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO” CON CUI N° 2296657

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 11:11 horas del día lunes 09 de junio de año 2025, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 036-2024-CSCO-GRL**, contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: “**CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VII, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO**” CON CUI N° 2296657, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 945-2024-GRL-GGR, de fecha 27/12/2024, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA**– 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10011226821	DELGADO RAMIREZ JOSE FERNANDO	2025-01-11 23:05:34.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	2025-01-06 21:11:38.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10072009563	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	2024-12-30 09:26:06.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10085832943	ALFARO SANDOVAL PAUL EDILBERTO	2024-12-30 10:40:12.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10099284680	GONZALES MARTEL EDWIN JUAN	2025-01-22 12:54:10.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	2025-01-23 11:40:19.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-01-05 16:35:25.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2025-01-03 09:57:50.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10335604097	CIEZA CASCOS FELIPE ISAAC	2025-01-11 08:54:06.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2025-01-14 19:33:59.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10410984437	DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO	2025-01-16 15:12:52.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2025-01-26 10:56:58.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	2025-01-09 12:22:40.0	Válido

COMITE DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
14	Proveedor con RUC	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	2025-01-16 12:38:09.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20479357332	V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-20 21:30:44.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20493991117	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-15 19:57:42.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2025-01-08 22:12:21.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2025-01-08 18:47:22.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	2025-01-24 22:10:19.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2025-01-07 11:28:41.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2025-01-07 12:01:30.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20603009593	JOBS CONTRATISTAS S.A.C.	2025-01-15 20:06:18.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20604371857	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	2025-01-14 16:36:13.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20613480618	GRUPO GENERAL J & P S.R.L.	2025-01-20 07:54:32.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : CP-SM-36-2024-CSCO-GRL-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VII, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO, CUI N° 2296657

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VII, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO, CUI N° 2296657				
10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	30/05/2025	22:56:20	Electronico	
10410984437	CONSORCIO CONSULTOR LORETO	30/05/2025	23:55:30	Electronico	

El comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

COMITE DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Revisión y Admisión de Ofertas:

De la revisión, y conforme a lo descrito en el literal B) de la presente acta, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es el siguiente:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Admisión de Ofertas
			DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación					
1	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	NO Corresponde	NO Admitida
2		CONSORCIO CONSULTOR LORETO - DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO - DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	NO Cumple	NO Admitida

NOTA:

- De la propuesta presentada por el postor **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO** es **NO ADMITIDA** debido a que el postor presenta su oferta con firmas pegadas, contraviniendo con lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas, el cual señala No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

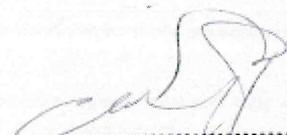
- Las bases integradas establecen:

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

- De las firmas contenida en la totalidad de la oferta:



 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 DNI N° 10659580
 CONSULTOR DE OBRA - REG. C9175

 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 DNI N°10659580



 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 DNI N° 10659580
 CONSULTOR DE OBRA - REG. C9175

 Carlos Humberto Mendoza Picoaga
 DNI N°10659580

Al respecto, cabe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas presentadas deben ser diligentes por parte de los postores y, es de **entera y exclusiva responsabilidad de cada postor**, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, asimismo, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, tal como lo señalan las **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4, Resolución N° 1126-2019-TCE-S2, Resolución N° 01251-2022-TCE-S2 y Resolución N° 2108-2023-TCE-S6.**

COMITE DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. De la propuesta presentada por el postor **CONSORCIO CONSULTOR LORETO** es **NO ADMITIDA** por lo siguiente:

De la revisión efectuada al **ANEXO N° 5**, se verifica que **CONSORCIO CONSULTOR LORETO**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios del 332 y 331, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los integrantes de los miembros del consorcio: DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO con RUC N° 10410984437 (70%) y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR con RUC N° 10412307963 (30%) con fechas 22 de enero de 2025, asimismo, de la verificación de las condiciones establecidas en las Bases Integradas se ha determinado que el postor No Cumple con dichas condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Las Bases Integradas, establecen las siguientes condiciones:

2.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de **Dos (02) integrantes**.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, es de **30%**.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de **35%**.

- De las obligaciones de los consorciados se establece que DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO cuenta con la mayor participación del 70% y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR únicamente con el 30%

1. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ, 10410984437 [70%]

- Servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VII, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO" CON CUI N° 2296657.
- CONTROL DE GASTOS
- MANEJO PRESUPUESTAL
- FACTURACIÓN Y RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

2. JULIO CESAR DIAZ HUAMAN, 10412307963 [30%]

- Servicio de consultoría de obra para la supervisión de ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS, VEREDAS, SARDINELES Y CUNETAS DEL SECTOR VII, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARANON - LORETO" CON CUI N° 2296657.

- De la acreditación de la experiencia del postor, se verifica que la mayor experiencia del consorcio es aportado por DIAZ HUAMAN JULIO CESAR :

N°	Cliente	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / DIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL ALFAR AMADOR BARTENS (CA. LOS LIBERTADORES/ AL DEL EJERCITO) DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	CONTRATO DIRECTO DE BIENES Y SERVICIOS N°016-2017-GA-MPM	09/02/2017	04/05/2017	ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ	SOLES	26,271.00		26,271.00
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VAS DEL JR. MOORE (JR. YAMIRIAY, MARISCAL CACERES), JR. SARGENTO LORES (JR. ARICA/JR. ALZAMORA), JR. MORONA (JR. CASTILLAMALECON, TARAPACA), JR. FANNINO Y JR. BOLDORESI (CA. YAMIRIAY, MARISCAL CACERES), DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°001-2018-GA-MPM	08/01/2018	23/07/2018	ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ	SOLES	32,600.00		58,271.00
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VAS DEL JR. MOORE (JR. YAMIRIAY, MARISCAL CACERES), JR. SARGENTO LORES (JR. ARICA/JR. ALZAMORA), JR. MORONA (JR. CASTILLAMALECON, TARAPACA), JR. FANNINO Y JR. BOLDORESI (CA. YAMIRIAY, MARISCAL CACERES), DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N°003-2018-GA-MPM	08/03/2018	23/07/2018	ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ	SOLES	24,000.00		82,271.00

COMITE DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VAS DEL JR. MOORE (JR. YANAWAY MARISCAL CACERES), JR. SARGENTO LORES (JR. ARICA) JR. ALZAROLA JR. MORONA JR. CASTILLAMALECON TARAPACA JR. FANNING Y JR. BOLOGNESI (CA. YANAWAY MARISCAL CACERES), DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA N°003-2018-GM-MPM	13/04/2018	16/03/2019	ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ	SOLES	60,800.40	143,101.40
5	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE NUEVA ALEJANDRIA (CURINGA) DEL DISTRITO DE SOPUN, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO	CONTRATO N°039-2020-GRM-GGR-GRJ	05/10/2020	26/03/2022	ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ	SOLES	86,880.00	229,981.40
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL DESDE LA ENTRADA DE ZAPOTE A LA COMUNIDAD DE 08 DE OCTUBRE, IQUITOS, MAYNAS, LORETO	CONTRATO N°003-2020-GM-MPM	30/11/2020	05/08/2021	ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ	SOLES	73,409.28	303,390.68
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE SHUCHUYACU DEL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.	CONTRATO N°004-2020	23/12/2020	17/06/2022	ING. JULIO CESAR DIAZ HUAMAN	SOLES	308,272.55	612,663.23
8	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SR. DE SIPAN, PACHACUTEC, TRIANGULO DE LAS BERMUDAS, PASAJE INTI Y PROLONGACION JOSE CALVEZ, DISTRITO DE IQUITOS-PROVINCIA DE MAYNAS, LORETO.	CONTRATO N°018-2021-GRJ-GRJ	01/03/2021	03/10/2022	ING. JULIO CESAR DIAZ HUAMAN	SOLES	253,605.43	866,268.66
TOTAL									866,268.66

- ✓ DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO acredita una experiencia por el monto de S/ 303,390.68
- ✓ DIAZ HUAMAN JULIO CESAR acredita una experiencia por el monto de S/ 562,877.98

Por lo expuesto, y de la evaluación integral de la oferta, se puede comprobar que el postor que aporta que acredita una mayor experiencia es **DIAZ HUAMAN JULIO CESAR**, con una participación del 30%, lo cual no cumple con las condiciones establecidas en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** la oferta

Al respecto, cabe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas presentadas deben ser diligentes por parte de los postores y, es de **entera y exclusiva responsabilidad de cada postor**, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, asimismo, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, tal como lo señalan las **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4**, **Resolución N° 1126-2019-TCE-S2**, **Resolución N° 01251-2022-TCE-S2** y **Resolución N° 2108-2023-TCE-S6**.

Considerando los resultados obtenidos, y no contar con ninguna oferta ADMITIDA, los miembros del Comité de Selección, proceden a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Sin otro particular siendo las 12:28 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1er Miembro Titular


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular